



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

5 OCT 2009

VISTO, El Expte. CUDAP N° 31335/2009 por el cual el Sr. Ab. LORENZO BARONE, Leg. 23675, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (C. 118) en la Cát. "B" de Derecho Constitucional, por desempeño en funciones de mayor jerarquía en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y que solicita asimismo, se le conceda régimen de dedicación Semiexclusiva (C.110) en un cargo de Profesor Adjunto, por concurso, en Derecho Procesal Constitucional;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaria Académica;

Que el Ab. Lorenzo Barone reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (C.118) en Cát. "B" de Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, y en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), por concurso, en Derecho Procesal Constitucional conforme Resolución HCDN° 154/09

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad- referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°: Conceder al Sr. Ab. LORENZO BARONE, Leg. 23675, Régimen de dedicación Semiexclusiva (C.110) en un cargo de Profesor Adjunto simple, por concurso, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Agosto último y hasta ayer.

Art.2°: Conceder al Ab. LORENZO BARONE, Leg. 23675, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Semiexclusiva (C.118) en Cát. "B" de Derecho Constitucional a partir del 1 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Art 3°: El Ab. Barone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese. Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

[Firma]
CIENCIAS SOCIALES

IN DE
RESOLUCIÓN N°
VICIOS

[Firma]
CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
1311

[Firma]
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA